

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER**

PLAN ESTRATÉGICO 2016-2019

<<CONTROL FISCAL EFICIENTE Y PARTICIPATIVO>>

SILVANO SERRANO GUERRERO

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	5
1.1 RESEÑA HISTÓRICA	5
1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	5
1.3 PRINCIPIOS, VALORES Y COMPROMISOS ÉTICOS.	6
1.3.1 Principios.	
1.3.2 Valores.	
1.3.3 Compromisos.	
2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	9
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	11
3.1 MISIÓN	11
3.2 VISIÓN	11
3.3 POLÍTICAS	11
3.4 POLÍTICA DE CALIDAD	11
3.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	12
3.6 OBJETIVOS GLOBALES CORPORATIVOS	12
3.7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	13
3.8 PLANES ANUALES DE ACCIÓN	14
4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	15

PRESENTACIÓN

Como es conocido, el Plan estratégico Institucional es la directriz para el cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos que desde luego se han trazado para lograr en este caso específico, en el 2019 por parte de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.

Por lo anterior, la Contraloría General del Departamento de Norte de Santander, cual es el ente encargado desde el punto de vista territorial, del *ejercicio del control y vigilancia fiscal de las entidades y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos y en mejoramiento continuo*, ha querido a través del **Plan Estratégico –PEC-**, facilitar la interacción de sus funcionarios con la comunidad, teniendo en cuenta que los temas e información aquí planteados se conviertan en *el instrumento básico de la entidad*, a partir del cual se llevan a cabo todas las actividades, los procesos misionales y de apoyo, teniendo en cuenta las distintas instancias y estamentos que a nivel Departamental e Institucional entran a jugar parte de manera decidida en este nuevo orden del control fiscal financiero, posterior y selectivo, que para éste nuevo período será de **<<CONTROL FISCAL EFICIENTE Y PARTICIPATIVO>>**.

Este ejercicio de planeación estratégica sigue los lineamientos del artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, “*Estatuto Anticorrupción*”, del Modelo Estándar de Control Interno y del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad. De igual forma, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios orientadores para la definición de los objetivos y las estrategias propuestas en este plan: 1. Los ciudadanos de Norte de Santander son los destinatarios de la gestión fiscal y, por ende, el punto de partida y llegada del ejercicio del control fiscal. 2. Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal. En concordancia, el presente plan va a ser evaluado constantemente, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y los objetivos corporativos. 3. Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados. 4. El Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior, y la complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos.

Desde el punto de vista administrativo y de apoyo que hacen parte de la Planeación Institucional es oportuno recordar que los grandes propósitos Nacionales y Departamentales, necesariamente tienen que aplicarse en la institución para ser coherentes con el espíritu de la ley y con la Constitución.

Es necesario aclarar que lo aquí presentado está profundizado y ampliado a partir de una variedad de fuentes de información que permitieron un mayor entendimiento de la Planeación Estratégica de la Contraloría Departamental que se configuraron en el **DOFA** –*especialmente del Direccionamiento Estratégico*-, **MAPA DE RIESGOS** y en los resultados objeto de procesos de auditorías internas y externas, determinada esta última por la Auditoría General de la República, a todo lo cual se suma la filosofía y el *pensamiento estratégico* de esta nueva administración del control fiscal en el Norte de Santander.

1.- INFORMACION INSTITUCIONAL

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, fue creada mediante Ordenanza Número 070 del 14 de Abril de 1926 expedida por la Asamblea del Departamento Norte de Santander, quien en uso de sus facultades legales, ordenó establecer como servicio departamental Administrativo, el Departamento de Contraloría.

Es un órgano independiente de los demás departamentos administrativos, de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, la cual no tiene funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La planta global de personal que mantiene hoy día la Contraloría General del Departamento se encuentra creada y aprobada mediante la Ordenanza número 0018 del 19 de diciembre de 2008, con un número de cincuenta y cuatro (54) funcionarios. Mediante la Ordenanza número 0021 del 16 de diciembre de 2009 creo tres (3) cargos adicionales de Profesionales Universitarios y a la vez se clasificó un cargo de Asesor Ambiental. Posteriormente, a través de la Ordenanza número 004 del 19 de diciembre de 2011 se creó un cargo adicional como profesional universitario, quedando la planta conformada por cincuenta y ocho (58) funcionarios, distribuidos de la siguiente manera:

NIVEL	NOMBRE DEL CARGO	NATURALEZA DEL CARGO	# FUNC.
DIRECTIVO	CONTRALOR GENERAL	PERÍODO	1
	CONTRALOR AUXILIAR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
	SUBCONTRALOR	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
	CONTRALOR AUXILIAR DELEGADO PARA AUDITORIAS	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
	CONTRALOR AUXILIAR DELEGADO PARA JURISDICCION COACTIVA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
	CONTRALOR AUXILIAR DELEGADO PARA RESPONSABILIDAD FISCAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1

NIVEL	NOMBRE DEL CARGO	NATURALEZA DEL CARGO	# FUNC.
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 07	CARRERA ADMINISTRATIVA	15
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 08	CARRERA ADMINISTRATIVA	16
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 09	CARRERA ADMINISTRATIVA	8
ASISTENCIAL	CONDUCTOR	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
	SECRETARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	7
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
ASESOR	ASESOR AMBIENTAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1
	ASESOR DE CONTROL INTERNO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	1

1.3. PRINCIPIOS, VALORES Y COMPROMISOS ÉTICOS *(tomados del código de ética)*

1.3.1.- Principios

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes públicos son intocables.
- Todos los ciudadanos y los sujetos de control son iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora.
- El servidor público velará por el cuidado de los bienes públicos y contribuirá a evitar el fraude y uso indebido de dichos bienes.
- El cumplimiento de los deberes y el servicio a la ciudadanía es función primordial de los funcionarios de la entidad.
- Es imperativo ético del servidor público rendir cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos públicos encomendados y los resultados de su gestión.

- Los ciudadanos tienen derecho a participar en el control y vigilancia de la gestión fiscal.
- Los bienes públicos están destinados exclusivamente al servicio de la comunidad.
- La generación de confianza de la ciudadanía frente al Estado, es el propósito fundamental del servicio público.

1.3.2 Valores

- **COMPROMISO:** Estamos comprometidos en la modernización de los procesos misionales y con toda la sociedad Nortesantandereana, en velar por la correcta ejecución de los recursos de nuestro Departamento.
- **EFICACIA:** Laboramos con el objetivo de obtener resultados en el Control Fiscal y así evitar el despilfarro del erario departamental.
- **EQUIDAD:** Otorgamos igual trato a todas las personas, especialmente a los gestores fiscales.
- **CONFIANZA:** Inspiramos confianza en la ciudadanía que esperan que vigilemos la gestión y el uso de los recursos públicos.
- **EFICIENCIA:** Alcanzamos todas las metas proyectadas.
- **PARTICIPACION:** La vinculación de la ciudadanía al ejercicio de la vigilancia fiscal forma parte de nuestro actuar.
- **HONESTIDAD:** Actuamos con honradez en la vigilancia y control de la gestión administrativa departamental.
- **SOLIDARIDAD:** Trabajamos en equipo para alcanzar resultados en la vigilancia y control de los recursos del Departamento.
- **RESPECTO:** La dignidad humana se garantiza en todas las actuaciones de esta entidad.
- **LEALTAD:** Somos fieles a la causa y al compromiso que adquirimos con la comunidad.

- **TRANSPARENCIA:** Todas nuestras actuaciones son públicas.

1.3.3 Compromisos

- Actuar conforme a los lineamientos éticos establecidos.
- Capacidad de alinearse y tomar como propios los proyectos y propósitos institucionales.
- Hacer propias las orientaciones, propósitos, proyectos y logros institucionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de nuestra labor fiscalizadora, propiciando el mejoramiento continuo.
- Reservar sobre la información del ejercicio fiscal que por mandato legal no puede ser divulgada, y discreción en el tratamiento de los asuntos internos de la entidad.
- Rechazo de cualquier tipo de invitación, agasajo o evento dentro del desarrollo del proceso auditor, hecho por un ente en el transcurso de la auditoría.
- Sentido de pertenencia y compromiso en todas las actividades deportivas, sociales y culturales, programadas por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.
- Comportamiento coherente entre el decir y el hacer, con relación al respecto y cuidado de los bienes públicos y privados.
- Utilización de los recursos exclusivamente para el cumplimiento de nuestra gestión y brindar garantía a la comunidad frente a la protección de los bienes públicos, mediante el ejercicio de un efectivo control fiscal.
- Aceptación del derecho de los demás a su propia forma de pensar, sentir y actuar.
- Los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, prevemos y corregimos las consecuencias negativas de nuestras actuaciones y omisiones como individuos y como organización, de modo que contribuyamos a un clima laboral óptimo y de constante respeto en la Entidad y fuera de ella.

2.- DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

En este acápite del **PEC** se deja entrever el Plan que resulta del diagnóstico elaborado a partir de una matriz **DOFA**, herramienta de gerencia que nos permite determinar el estado actual de nuestra Contraloría y de esta forma poder iniciar un ejercicio adecuado de planeación estratégica. El diagnóstico estratégico nos permite consolidar fortalezas, prevenir el efecto de las debilidades, aprovechar las oportunidades y contrarrestar las amenazas.

<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de equipos de computación para suplir una contingencia. ➤ Falta de coordinación y trabajo en equipo entre las dependencias ➤ Ausencia de recursos financieros en la Entidad. ➤ Escasos recursos para una permanente capacitación. ➤ Falta de recursos para actividades de bienestar social. ➤ Bajo presupuesto para la ejecución de las acciones misionales 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Poca credibilidad y confiabilidad en los órganos de control fiscal ➤ La constante intención del gobierno Nacional de desaparecer los órganos de control fiscal del orden territorial ➤ Limitación constante y reducción de los ingresos, para el cubrimiento de los compromisos institucionales ➤ El fallo de procesos administrativos que afectan notoriamente el presupuesto de la Contraloría ➤ La no ejecución de auditorias constantes en municipios, por el alto riesgo de inseguridad al talento humano de Control Fiscal micro. ➤ La mora en ciertas ocasiones, en la entrega de resultados producto del ejercicio del control fiscal micro.
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alto nivel de profesionalismo de los servidores públicos ➤ Experiencia de los funcionarios de la entidad ➤ Empeño de la Alta Dirección para el mejoramiento integral de la entidad. ➤ Participación activa de los funcionarios en la ejecución de las tareas misionales y visionales ➤ Adecuada planta física ➤ Comité de conciliación para tratar 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tecnología existente en el mercado ➤ Personal calificado en el mercado ➤ Posibilidad de mejorar aún más la imagen de la entidad ➤ Apoyo de plataformas virtuales para la rendición de cuentas por parte de la AGR. ➤ Políticas del Alto Gobierno sobre transparencia en el ejercicio del control fiscal ➤ Uso de los medios de

<p>los conflictos internos a nivel laboral y administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constantes deseos de la Alta Dirección en la ejecución de programas de capacitación ➤ Sentido de pertenencia de la mayoría de los funcionarios ➤ Políticas de la dirección estratégica de mantener el equipo de talento humano, con mayor estabilidad laboral. ➤ Funcionamiento al servicio de la comunidad del portal Web de información http://200.32.82.181/contraloria 	<p>Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convenios interinstitucionales ➤ Participación de la sociedad civil en el ejercicio del control fiscal a través de las veedurías ciudadanas
--	--

3.- DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

3.1.- MISIÓN

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander es una entidad pública de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de vigilar, en forma posterior y selectiva, la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos en el orden departamental, incluyendo el control financiero, de gestión de resultados, teniendo en cuenta el componente ambiental y cultural, fundado en los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales.

3.2.- VISIÓN

En el año 2019, lograr el reconocimiento de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, como entidad territorial líder en el ejercicio del control fiscal efectivo, oportuno y participativo, rescatando la credibilidad de nuestros entes sujetos de control y la comunidad.

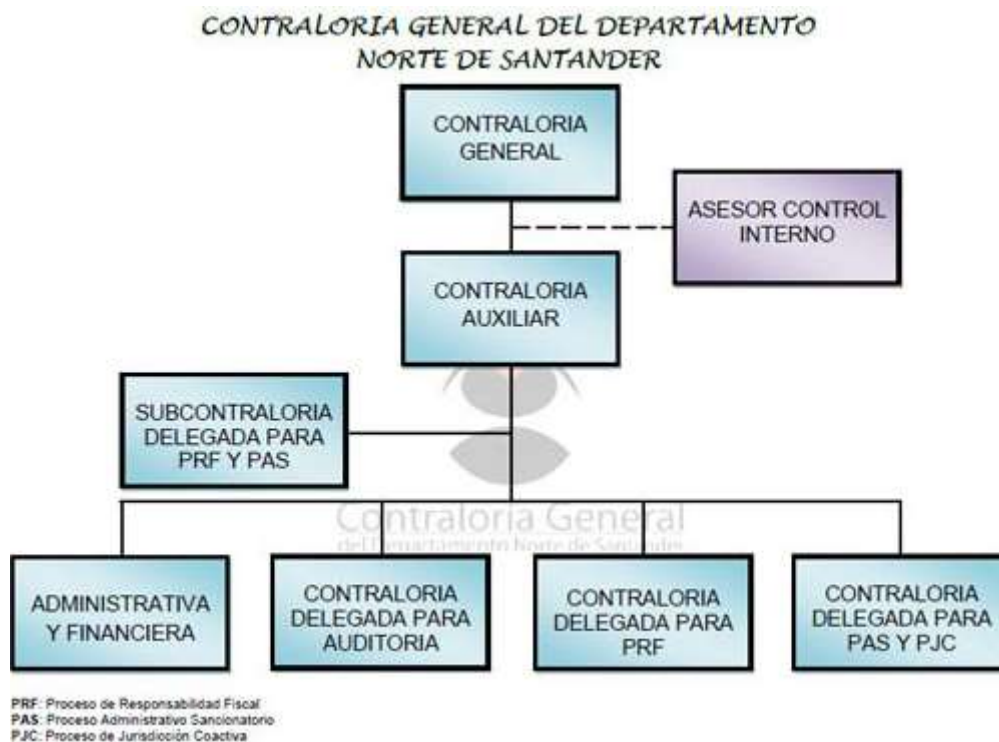
3.3.- POLÍTICAS

- Acompañamiento y seguimiento a los entes sujetos de Control
- Compromiso institucional por la calidad en el ejercicio funcional
- Fortalecer la cultura de autocontrol
- Manejo y reserva de la información
- Capacitación a funcionarios de la Contraloría y a entidades auditadas
- Toma de decisiones concertadas en materia de planeación
- Conocimiento y aplicación de la normatividad vigente
- Control fiscal más participativo

3.4.- POLÍTICA DE CALIDAD

La Contraloría del Departamento del Norte de Santander, como entidad pública fiscalizadora en el marco de su misión tiene el compromiso de cumplir con los requisitos del Estado, los entes sujetos de control y la comunidad mediante el fomento de la autoevaluación, la gestión por resultados y el buen uso de los recursos en busca de la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de gestión de calidad, contribuyendo así al logro de los fines esenciales del Estado.

3.5.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



“CONTROL FISCAL EFICIENTE Y PARTICIPATIVO”

3.6.- OBJETIVOS GLOBALES CORPORATIVOS

La Contraloría Departamental del Norte de Santander ha determinado que a través de los siguientes *siete objetivos globales* corporativos logrará hacer realidad su Misión y Visión:

1. Fortalecer los procesos misionales y administrativos de la entidad, para lograr una efectiva gestión en el control de los recursos públicos del Departamento.
2. Fortalecer y sostener la productividad laboral de la Contraloría.
3. Fortalecimiento de la gestión administrativa de las entidades sujetas de control fiscal.
4. Fortalecer el control fiscal de gestión y resultados, a través de la participación ciudadana.
5. Fortalecimiento del Control de la Gestión Ambiental

6. Fortalecimiento del Control de la Gestión e Inversión Pública en el Campo de la Cultura y el Patrimonio Público Cultural del Departamento

7. Fortalecimiento del control fiscal sobre la gestión e inversión pública sobre los recursos de salud y educación.

3.7.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con la debida ejecución de los Objetivos Estratégicos que se describen seguidamente, la entidad espera lograr los Objetivos Globales Corporativos, los cuales se pueden alcanzar en el corto, mediano y largo plazo tal como se señala en cada uno de ellos. Para el logro del Objetivo

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
<i>MISIONALES DE LA CONTRALORÍA</i>	Autogestión y autorregulación
	Fortalecer el direccionamiento estratégico de la Entidad.
	Fortalecer el proceso de capacitación a los funcionarios
	Fortalecer tecnológicamente la Entidad.
	Asegurar la mejora continua sosteniendo y fortaleciendo los SIG.
<i>PROMOVER Y ATENDER LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL.</i>	Proporcionar jornadas de formación y capacitación a la ciudadanía.
	Promover la participación ciudadana en el control social y fiscal a la Administración Pública.
	Fortalecer el sistema de denuncias, quejas y derechos de petición.
	Medir el nivel de percepción de la satisfacción del cliente.
<i>EJECUTAR ACCIONES QUE PERMITAN EVIDENCIAR BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL</i>	Fortalecer los lineamientos para el desarrollo de auditorías orientadas a temas de impacto que generen beneficios del control fiscal.
	Evaluar la ejecución de los recursos de la salud y la educación mediante auditoría especializadas.
	Ejecutar un PGAT <Plan General de Auditoría Territorial>, oportuno, amplio y suficiente.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
<p><i>CONSOLIDAR LA GERENCIA PÚBLICA FORTALECIENDO LA COMPETENCIA DEL TALENTO HUMANO</i></p>	<p>Desarrollar competencias laborales tendientes al fortalecimiento del Control Fiscal</p>
	<p>Fortalecer el clima organizacional.</p>
<p><i>INCREMENTAR LA EFECTIVIDAD EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA CON GARANTÍAS PROCESALES</i></p>	<p>Tramitar los procesos de Responsabilidad Fiscal en el marco de las Garantías Procesales.</p>
	<p>Implementar las acciones establecidas en el estatuto anticorrupción, en el marco de la Responsabilidad Fiscal.</p>
	<p>Tramitar los procesos Administrativos Sancionatorios y los Procesos de Jurisdicción Coactiva en el marco de las Garantías Procesales.</p>

3.8.- PLANES ANUALES DE ACCIÓN

Los líderes de cada proceso con la asesoría de Control Interno, elaboran los Planes Anuales de acción, los cuales deben ser coherentes con los objetivos, misión y visión del Plan Estratégico Institucional, y con las obligaciones constitucionales y legales impuestas a la Contraloría Departamental de Norte de Santander. Los líderes de cada proceso, serán los responsables del cumplimiento y seguimiento del Plan de acción de su área y deberán informar la dirección estratégica sobre su ejecución y evaluación.

Los Planes Anuales de acción de cada proceso, deben contener las actividades a desarrollar, los tiempos de ejecución, las metas, los responsables, indicadores, recursos, limitaciones y la misión y objetivos, que deben ser conocidos y compartidos por todos los funcionarios que intervienen en el proceso.

4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

El Plan Estratégico Institucional y los Planes de *Acción* deben ser objeto periódicamente de seguimiento, evaluación y control, lo cual será realizado por los Líderes de cada proceso y la Oficina de Control Interno. El punto de partida serán los Planes de Acción, que como se dijo en el capítulo anterior, deben estar en concordancia con los objetivos globales corporativos y con los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estratégico Institucional, antes enumerado.

Los Líderes de Procesos y la Oficina de Control Interno elaborarán informe de seguimiento semestral y evaluarán los indicadores de resultado diseñados y estructurados en los Planes de Acción. La Oficina de Control Interno establecerá los formatos e instructivos que deberán ser utilizados por cada área funcional para enviar la información a ser evaluada.

Con base en el proceso de seguimiento y evaluación realizado por los Líderes de cada proceso y la Oficina de Control Interno, esta última evaluará lo realizado frente a lo programado en el **PEC**, y elaborará el informe identificando los puntos débiles y fuertes que se presenten con sus respectivas recomendaciones, al igual que la forma como se están alcanzando los objetivos e identificando causas y planteando recomendaciones. Este informe se presentará semestralmente a la Alta Dirección de la Contraloría para posibles reorientaciones con miras al mejoramiento continuo de la entidad.

SILVANO SERRANO GUERRERO
*Contralor General del Departamento
Norte de Santander*